



BASES DE LA CAMPAÑA: ESTA NAVIDAD EL MEJOR REGALO ERES TÚ

SORTEO DE 100 COMPRAS GRATUITAS

El objetivo de esta campaña es premiar a los clientes que apoyan al comercio, la hostelería y los servicios del Centro Histórico de Teruel.

¿En qué consiste el premio?

Se sortearán 100 compras de manera progresiva durante la Navidad. Los ganadores recibirán como premio el importe de la compra con la que participan en el sorteo.

El premio lo recibirán a través de un cheque regalo o en saldo acumulado en la Tarjeta SOYDETERUEL, dependiendo del canal utilizado en la participación.

Requisitos del sorteo y mecánica para participar:

1. Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años siempre y cuando haya realizado una compra en alguno de los establecimientos asociados al CCA de Teruel.
2. Existen dos formas de participar: Mediante el uso de la tarjeta SOYDETERUEL o enviando WhatsApp al número de teléfono facilitado por la Asociación.
 - a) Participación mediante la tarjeta SOYDETERUEL. Cualquier persona que haya efectuado su uso durante las fechas que dura la promoción, participará automáticamente en el sorteo, sin necesidad de hacer nada más.
 - b) Participación mediante envío de WhatsApp. Se deberá enviar una foto del ticket de compra y el nombre y apellidos de la persona que participa mediante la aplicación WhatsApp, al número de teléfono: 662 38 53 70.
3. El envío del WhatsApp o el uso de la tarjeta SOYDETERUEL supone la ACEPTACIÓN de las normas de la campaña y la AUTORIZACION EXPRESA a que los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero del que será responsable la ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO DE TERUEL. Esos datos serán utilizados para enviar comunicaciones comerciales de la Asociación y sus asociados, no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal y se podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos dirigiéndose a la ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTORICO a través de la siguiente dirección: Plaza de la Catedral, nº9, 1º Izda. 8. En la foto deberá de ser visible todo el ticket, y legibles los siguientes datos: importe de compra, el establecimiento en el que se ha realizado, día y hora.
4. Las fotos que no cumplan unos requisitos mínimos de calidad serán descartadas del sorteo. Sólo serán válidos tiques de compra por importe superior a 10€.
5. El límite máximo del premio se establece en 100€, por lo que en caso de un tique premiado superase dicho importe, el importe de premio que recibirá serán 100€.
6. Los tickets de compra serán válidos con fecha desde el 1 de diciembre 2021 hasta el 5 de enero 2022, pudiéndose enviar las fotos de los tiques hasta el día 9 de enero. Los tiques enviados posteriormente a esta fecha no serán válidos.

7. Si se reciben dos tickets de compra exactamente iguales enviados por distintas personas o se duplica el envío por la misma persona, se anularán las dos.

¿Cuándo se realizarán los sorteos?

8. Los sorteos se realizarán antes del 31 de enero, pudiendo comenzar antes a realizar algunos sorteos de forma progresiva, teniendo más opciones de premio, aquellos participantes que antes nos envíen sus tickets de compra.
9. El nombre de los ganadores, se publicará en nuestras redes sociales y serán contactados mediante los datos que nos hayan facilitado a través del canal de participación que hayan utilizado.
10. Si algún ganador no se pone en contacto con la asociación en las 96 horas siguientes a la realización del sorteo, su premio se declarará desierto y se volverá a sortear

Limitaciones y condiciones

11. Cada ganador autorizará al CCA a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en todos los canales que desee utilizar para dar difusión a este evento, perdiendo el premio en caso de no hacerlo.
12. La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio del Centro Comercial Abierto en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho al Centro Comercial Abierto para excluirle de la promoción.
13. El CCA se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje y de realizar cambios o modificaciones sobre estas bases